

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 931/2012

A fin de facilitar a todos los solicitantes de subvenciones municipales su presentación en el Registro electrónico de este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento del Registro Electrónico de este Ayuntamiento BOP nº 34 de 18 de febrero de 2011, por esta Al-

caldía se ha resuelto incorporar el procedimiento de concesión de subvenciones municipales al listado de procedimientos que este Ayuntamiento admitirá a través del Registro electrónico.

Lo que se publica en el BOP y en la página web municipal, por así disponerse en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento del Registro Electrónico de este Ayuntamiento BOP nº 34 de 18 de febrero de 2011. (Rfa 371/2010).

En Montoro a 3 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.